



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XII PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con la Editorial Páginas de Espuma convoca la edición del **XII Premio Málaga de Ensayo**.

1. OBJETO

Podrán optar a este premio los ensayos inéditos escritos en lengua castellana que no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro concurso. El autor del ensayo garantizará la autoría y originalidad de la obra presentada así como no tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

2. BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a este premio todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, cuyos ensayos reúnan los requisitos que se establecen en el punto anterior, no se encuentren incursos en las exclusiones previstas Ley 38/2003, General de Subvenciones, y estén al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La presentación a este Premio Literario supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.

3. DOTACIÓN DEL PREMIO

La cuantía del premio será de **6.000 euros** para un único ganador, entendiéndose que dicha dotación económica del premio sufre el anticipo de los derechos de autor en la primera edición del libro. El citado premio estará sujeto a las retenciones oportunas.

A tal efecto existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 01.3349.48100 PAM 4100 del presupuesto de 2020.

El ensayo ganador será publicado y distribuido por la Editorial Páginas de Espuma, que durante un año desde la concesión del premio tendrá derecho de opción preferente para la suscripción del contrato de edición del ensayo ganador, suscribiendo el autor del mismo el correspondiente contrato con dicha firma editorial.

4. PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN

Los escritores que opten al Premio Málaga de Ensayo tendrán que seguir las indicaciones y aportar la información que se detalla a continuación:

Código Seguro De Verificación	XcBek/9WmycoJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:49
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los ensayos se presentarán, **exclusivamente**, a través de la página web municipal dedicada a los premios literarios del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga cuya dirección es:

<http://premios-literarios.cultura.malaga.eu>

En esta página se cumplimentará la solicitud y se adjuntarán los siguientes archivos:

1º Un archivo en formato pdf © (™ Adobe Systems Incorporated) que contenga **el ensayo** escrito a doble espacio utilizando letra Arial tamaño 12 y con una extensión mínima de 125 páginas. En la primera página de la obra se reproducirá su título original en letras mayúsculas y el nombre y apellidos del autor. Se admitirá la presentación de **un solo original por cada autor**.

2º **DNI, o NIE, o Pasaporte escaneados íntegramente** en cualquiera de los siguientes formatos: pdf, jpg, png o gif. Mediante este documento se acreditará, de forma provisional hasta el fallo del Jurado, la identidad del solicitante.

Estos dos archivos son imprescindibles para la admisión de la solicitud.

El envío de la obra por cualquier otro medio que no sea la página web indicada, fuera de plazo, siendo defectuosa, faltando parte de la información o cualquiera de los ficheros que obligatoriamente han de ser adjuntados será **causa automática de exclusión** sin comunicación alguna al interesado.

Los participantes tras su inscripción facultan expresamente al Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga para que, una vez emitido el fallo del Jurado, se compruebe el requisito de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También una vez emitido el fallo del Jurado, si el autor premiado no es nacional español y/o no es residente fiscal en España, tendrá que aportar el certificado de residencia emitido por la autoridad fiscal de su país a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.

El Anexo II de estas Bases serán requeridos solo al autor premiado por el fallo del Jurado. Se realizará por escrito dirigido al mismo y serán aportados en el plazo de diez días. La no aportación de esta documentación fiscal por el ganador del Premio o la comprobación posterior de no reunir los requisitos establecidos por la Ley será causa de exclusión automática del mismo. En este caso, será premiada la segunda obra seleccionada por el jurado y se seguirá, en relación al autor de la misma, el mismo procedimiento de comprobación anteriormente descrito.

5. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZO

La solicitud de participación, en la página web indicada y con los ficheros adjuntos descritos en estas Bases, será enviada en el plazo de 60 días naturales contados a

Código Seguro De Verificación	XcBek/9WmycoJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:49
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

6. CONSTITUCION DEL JURADO Y FALLO

El Jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes de los distintos sectores que componen el mundo de las letras, que serán designados mediante Resolución de Teniente Alcalde Delegada de Cultura.

Las funciones de secretario serán desarrolladas por un funcionario adscrito al Área de Cultura.

Las deliberaciones del Jurado son secretas, no establecerá comunicación alguna con ningún participante y su fallo será inapelable. En ningún caso podrá otorgarse el premio a dos ensayos ex aequo, es decir no habrá posibilidad de empate y otorgar el premio a dos concursantes por estimarse que los dos ensayos son de la mayor calidad.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Directora General de Cultura y la de resolución o concesión del premio corresponde a la Tte. Alcalde Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

El Jurado propondrá el ensayo ganador al órgano que otorga el premio que es la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, previamente a la propuesta de Resolución del órgano concedente el autor de la obra ganadora tiene que acreditar que reúne los requisitos legales establecidos para la concesión del premio.

Los miembros del jurado ni el ganador no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público mediante acto solemne, que coincidirá, preferentemente, con el día en que sea otorgado el premio por la Tte. Alcalde Delegada de Cultura.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR LOS INTERESADOS Y DETERMINACIÓN DEL FUERO.

La presentación de una obra a este certamen literario no genera derecho alguno a sus participantes hasta que haya sido otorgado el premio mediante Resolución de la Tte. Alcalde Delegada del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los efectos de todos los actos de trámite dictados en este Premio Literario se entenderán condicionados a que al emitirse la resolución de concesión por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento del fallo por parte del jurado.

La presentación a este concurso supone la aceptación de las presentes Bases, y el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si se produjese algún hecho que

Código Seguro De Verificación	XcBek/9WmycoJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:49
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		






así lo justificase con posterioridad al pago efectivo del premio, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el cumplimiento de estas bases.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica
La Directora General de Cultura

Código Seguro De Verificación	XcBek/9WmycoJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:49	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



ANEXO I

SOLICITUD WEB PARA PARTICIPAR EN EL XII PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF/ NIE / PASAPORTE	
DIRECCION	
C.P. Y LOCALIDAD	
PAIS	
EMAIL	
TELÉFONOS FIJO / MOVIL	
Nº CUENTA BANCARIA	

EXPONE

Que deseo participar en la convocatoria del XII Premio Málaga de Ensayo, José Mª González Ruiz que organiza el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
Titulo del ensayo :

DECLARACION JURADA

Que soy el autor del ensayo. Que mi ensayo es inédito y no es copia ni modificación de ningún otro ni corresponde a ningún autor fallecido. Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre el mismo. Que no ha sido premiado anteriormente en ningún otro concurso. Que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art.13,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del XII Premio Málaga de Ensayo, José Mª González Ruiz, deseo optar al mismo, declaro que son ciertas todas las afirmaciones antes realizadas y acepto las bases establecidas para este Premio.

Asimismo autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos, si mi ensayo fuera el ganador, que se difunda en internet o en distintos medios de comunicación mi nombre, el titulo de mi obra y otros datos personales de mi currículum.

.....,ade.....2020

El solicitante

Fdo:

ÁREA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Código Seguro De Verificación	XcBek/9WmycoJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:49
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA PUEDA RECABAR CERTIFICADOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- LA AGENCIA TRIBUTARIA.
- LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
- ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION TRIBUTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

La persona abajo firmante autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tanto tributarias como sociales.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión del **XII Premio Málaga de Ensayo, José M^a González Ruiz.**

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	
DIRECCION	
C.P. Y LOCALIDAD	
PAIS	
TELÉFONO	
EMAIL	

En, a de.....de 2020.

Fdo:.....

Código Seguro De Verificación	XcBek/9WmycoJwXEhvuqSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:49
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

